

Informe Olivenza 2018 sobre la situación de la discapacidad en España.

21/06/2019

El Informe Olivenza sobre la situación general de la discapacidad en España es la obra principal del Observatorio Estatal de la Discapacidad y se pone al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector como referencia para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad. Este informe se presenta al Consejo Nacional de la Discapacidad, en cumplimiento del artículo 73.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El Informe Olivenza es un instrumento periódico que permite sistematizar la información respecto de la **realidad social de las personas con discapacidad en España**. Esta realidad social está influenciada, indudablemente, por los **cambios normativos** en aras de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, **el gasto público** en materia de discapacidad, y **las TIC(s)**.

El Informe Olivenza 2018 ha sido coordinado por Antonio Jiménez Lara y ha contado con la colaboración ODISMET, de Fundación ONCE, el Observatorio de la Discapacidad Física y la Fundación Vodafone España. El informe está estructurado en 8 capítulos, en los que se ha contado con distintos profesionales del ámbito de la discapacidad.

El segundo capítulo, elaborado por María José Alonso Parreño, versa sobre la **Aplicación de la Convención en España**. Para ello, revisa las Observaciones 6º y 7º realizadas por el Comité de Derechos de las personas con discapacidad. Estas observaciones tienen por objeto aclarar las obligaciones de los Estados Partes en relación con la no

discriminación y la igualdad y llamar la atención sobre la necesidad de la participación de las personas con discapacidad (y sus organizaciones) en la elaboración de políticas públicas sobre discapacidad.

Este capítulo también analiza la aplicación de la Convención en España a través del Informe Derechos Humanos Cermi 2017, el Informe del Defensor del Pueblo 2017, el examen del Comité de la ONU sobre los Derechos de las personas con discapacidad y la investigación realizada por el Comité en relación con el derecho a la educación inclusiva. Así mismo, con un enfoque basado en el cumplimiento de los Derechos de las personas con discapacidad, considera la principal jurisprudencia de ámbito nacional y autonómico, relacionada con los ejes de exclusión social. Esto permite obtener una imagen sobre los principales avances legislativos y en especial, sobre los avances en armonización con la Convención.

El tercer capítulo, **Personas con discapacidad en España: análisis estadístico**, ha sido elaborado por Antonio Jiménez Lara y Agustín Huete García. Este apartado muestra la situación social de las personas con discapacidad a partir de las principales fuentes estadísticas. A través de estas fuentes enumeran la disponibilidad de datos relacionados con las personas con discapacidad en Europa y España. Con esta enumeración y recopilación analizan diferentes ámbitos relacionados con las personas con discapacidad, tanto en Europa como en España.

Este capítulo analiza desde la esperanza de vida saludable al nacimiento en los países europeos; las limitaciones en el trabajo por problemas de salud de larga duración, hasta los niveles educativos de las personas con discapacidad en Europa. Esto permite conocer los datos estadísticos sobre la realidad social de las personas con discapacidad en Europa, comparándola con España.

Como viene siendo habitual en el Informe Olivenza, se contempla un epígrafe específico sobre la exclusión social, en base a los tres ejes: participación económica, derechos y lazos sociales de las personas con discapacidad. Para ello, se ha creado un sistema de indicadores con el

que se pretende medir el grado en el que las personas con discapacidad participan en la vida económica y social. Este sistema de indicadores sobre la inclusión de las personas con discapacidad pretende contribuir a analizar la evolución en el tiempo y, de manera sistemática, su comparación con la población sin discapacidad para conocer el grado de convergencia/divergencia en el uso de recursos y oportunidades sociales.

El estudio sobre la exclusión de las personas con discapacidad en España, da paso al capítulo cuarto titulado ***Mercado laboral y discapacidad en España***, elaborado por Luis Enrique Quítez y Cristina Silván, de ODISMET de Fundación ONCE y la colaboración de la Unión Europea y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta sección se presenta a modo de informe y permite conocer los principales resultados detallados con los indicadores más significativos relativos a los procesos de inclusión laboral del colectivo de las personas con discapacidad.

En primer lugar, se presenta una contextualización sociodemográfica para conocer las características principales de las personas con discapacidad en España. A partir de esta imagen sociodemográfica se aborda la situación laboral de las personas con discapacidad y se ofrece la relación entre empleo y discapacidad. La relación directa entre formación y empleo se aborda en el tercer epígrafe de este capítulo. En cuarto lugar, se sistematizan las prestaciones sociales destinadas a la integración laboral de las personas con discapacidad.

Dado que para el empleo de las personas con discapacidad es imprescindible el trabajo que realiza el Tercer Sector de la Discapacidad, el quinto epígrafe atiende a las aportaciones del grupo empresarial de la ONCE y su Fundación, relativos al empleo y formación de las personas con discapacidad.

El quinto capítulo titulado: ***Necesidades y demandas de las personas con discapacidad orgánica*** ha sido elaborado por el Observatorio de la Discapacidad Física a través de su Directora técnica, Blanca Cegarra Dueñas. Este Observatorio está promovido a iniciativa del sector

asociativo de la discapacidad, de la mano de distintas entidades de COCEMFE Cataluña.

En este caso, se ha profundizado sobre la discapacidad orgánica por ser su principal característica la invisibilidad debido, sobre todo, por la no detección a simple vista. Esta invisibilidad conlleva una falta de concienciación y reconocimiento social de esta tipología de discapacidad que genera barreras para las personas con discapacidad orgánica, afectando a su calidad de vida. Por tanto, se ha dado voz a las personas con discapacidad orgánica a través de una encuesta. Los resultados, recogidos en este capítulo, permiten detectar las necesidades y demandas prioritarias del colectivo.

Las principales demandas se focalizan en la necesidad de más conocimiento por parte de la sociedad en general sobre la discapacidad orgánica; la mejora de la accesibilidad de espacios públicos y edificios; aumentar la investigación sobre la discapacidad orgánica; mejorar las pensiones que permitan vivir dignamente; y cubrir las adaptaciones en el entorno laboral de las personas con discapacidad orgánica teniendo en cuenta las necesidades y condiciones de cada persona y en cada momento.

De la misma forma que ocurría con la exclusión social de las personas con discapacidad, el Informe Olivenza recoge tradicionalmente un capítulo dedicado al **Gasto Público en discapacidad en España**. Los resultados se han agrupado en torno a dimensiones sustantivas y con una clasificación funcional, administrativa y económica dentro de cada una de estas dimensiones. Esto permite conocer en qué áreas de las políticas públicas se incluyen esfuerzos en materia de discapacidad en España; los actores públicos y privados; así como, las prestaciones económicas y los servicios. La Metodología de este capítulo ha sido extensamente elaborada en aras de clarificar el gasto público en materia de discapacidad en España, dando lugar a la creación de un índice sintético del esfuerzo que refleja el esfuerzo público en materia de discapacidad. Estos datos se presentan de forma individual y agregada por Comunidades Autónomas.

Entre las entidades promotoras del Informe Olivenza se encuentra el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). Por tanto, se hace imprescindible conocer **la situación de la discapacidad en Extremadura**. Con este fin, Agustín Huete García ha elaborado el capítulo séptimo de esta edición del Informe Olivenza 2018. Las fuentes estadísticas utilizadas para atender a este objetivo han sido, la base de datos de valoración de la discapacidad en Extremadura y la base de datos de valoración de discapacidad/dependencia de Extremadura. Esto permite ofrecer una imagen sociodemográfica de las personas con discapacidad, con datos actualizados.

También se han realizado estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud y la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, que profundiza en cuestiones como el número de personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud en Extremadura; o el tipo de deficiencia por género y edad. Aplicando los ejes de exclusión social utilizados para la situación general de España, este capítulo ofrece evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura.

Conociendo el impacto de las TIC(s) en las relaciones sociales, Fundación Vodafone España ha aportado el capítulo **TIC y Discapacidad: Estudios de usos, necesidades y percepciones**. Este capítulo permite conocer las demandas de las personas con discapacidad en relación con las TIC, por tipo de discapacidad; así como, el impacto de nuevos dispositivos tecnológicos en las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad y sobretodo el impacto de las TIC en el ámbito laboral.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

